APSA-INT-077-2026

Neiva – Huila, 23 de septiembre de 2026

Ingeniero
CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
Contrato de Consultoría PN DILOF N.° 06-3-10204-26

Asunto: Avance del componente eléctrico – Contrato de Consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-26. Traslado de resultados de revisión del Interventor Eléctrico y requerimiento de continuidad.

Referencia: Informe de Revisión de Archivos de Avance de Diseños Técnicos – Comando de Región de Policía N° 4 Popayán, radicado interno INFORME-001-21092026, suscrito por el Ing. Jaime Rivera Ospina, C.C. 94.514.050 de Cali, Ingeniero Electricista MP VL205-73982, Interventor Eléctrico de APSA (Anexo 1).

Respetados Ingeniero:

Cordial saludo.

En el marco de la Interventoría del contrato del asunto, y con fundamento en el informe técnico rendido por nuestro Interventor Eléctrico, Ing. Jaime Rivera Ospina, tras el acceso otorgado al CDE por la Consultoría el día 17 de septiembre de 2026 para la revisión del avance de los diseños de los sistemas Eléctrico y HVAC, nos permitimos comunicar los resultados de dicha revisión y trasladar los requerimientos que de ella se derivan, en relación con los componentes eléctrico e hidrosanitario previstos en las páginas 38 a 46 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-26.

I. AVANCE DEL SISTEMA HVAC

El Interventor Eléctrico constató un avance significativo en el sistema HVAC. La Consultoría presentó memorias de cálculo que consideran múltiples factores relevantes para la estimación de la necesidad de HVAC del edificio, así como la ubicación y relación de los equipos interiores propuestos para su implementación. Adicionalmente, se incluyó el Anexo N° 7, en el cual se resumen los requerimientos eléctricos asociados al sistema HVAC.

Este último insumo (Anexo N° 7) resulta determinante, pues debe ser trasladado e incorporado por el especialista eléctrico dentro de sus consideraciones para la estimación de carga del proyecto, según se detalla en el numeral II siguiente.

En consecuencia, se solicita a la Consultoría continuar con el avance de los planos, el modelado, el presupuesto y las especificaciones técnicas del sistema HVAC, de manera que se entregue un producto conforme y completo para construcción.

II. AVANCE DEL DISEÑO ELÉCTRICO

En contraste con lo anterior, la revisión evidenció que las carpetas suministradas por la Consultoría para el ***componente eléctrico*** no contenían ningún tipo de información. Esta situación constituye un rezago crítico frente al estado de avance del componente HVAC y frente al cronograma de la Etapa 3 (Tercera Entrega) del contrato de consultoría.

Dado que ya se cuenta con la información base del sistema HVAC (incluido el Anexo N° 7), la Interventoría considera que no existe impedimento técnico para que la Consultoría avance de inmediato en:

a) La estimación de la carga eléctrica del edificio, incorporando los requerimientos del Anexo N° 7 (HVAC) junto con las demás cargas del proyecto (iluminación, fuerza, voz y datos, bombas de agua y bombas del sistema de RCI, y ventilación mecánica); y

b) La solicitud de los datos básicos ante el operador de red, Compañía Energética de Occidente (CEO), y la radicación de la disponibilidad de servicio con las cargas/kVA estimadas, dada la premura que el proyecto exige para la viabilidad técnica de una eventual subestación eléctrica.

III. REQUERIMIENTO Y PLAZO

En virtud de lo expuesto, la Interventoría requiere a la Consultoría:

1. Remitir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la estimación de carga eléctrica del edificio y la constancia de radicación de la solicitud de disponibilidad ante la CEO.

2. Continuar, dentro del cronograma vigente de la Etapa 3 (con vencimiento el 28 de octubre de 2026), con el avance de planos, presupuesto y especificaciones del componente HVAC, y con el

desarrollo del componente eléctrico a partir de la carga estimada conforme al literal a) del numeral II.

Quedamos atentos a la remisión de los productos aquí requeridos, y reiteramos la disposición de esta Interventoría para acompañar técnicamente el proceso ante la CEO en lo que resulte pertinente.

Cordialmente,

LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

Con Copia
Arq. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director Interventoria

Con Copia
Ing. Intendente. LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA
Supervisión Policía Nacional

Anexo:

1. Concepto Revisión Avance HVAC Ing. Interventor Jaime Rivera Ospina.